lidad de estas aserciones, queda demostrada en la presente esposicion: he cumplido, pues, mi ofrecimiento.

¿Y es por ventura lo espuesto lo que únicamente aparece probado en el propio escrito? El acredita además que intenté en tiempo oportuno poner á la nacion al tanto del deplorable estado de las cosas en Ulua y Veracruz, así como de la verdadera causa, publicando por la prensa la correspondencia oficial conducente, para preservarme de cargos injustos, y que se me obstruyó este recurso: patentiza así mismo que hice, aunque en vano, diversas renuncias de la comandancia general del departamento, no solo con el fin de ecsimirme de los compromisos en que se me tenia, y de los mayores á que se me arrastraba, sino tambien con el de que se me reemplazara con otro general, que dotado de genio y de mejores conocimientos, pudiera crear los recursos que á mí no me era dable adquirir, y asegurar por uno y otro requisito un desenlace mas favorable que el que yo me prometia: comprueba á la vez que durante el bloqueo procuré conservar el decoro de la república en medio de la constante debilidad de mi posicion: justifica igualmente que cuando me fué forzoso ceder al poder irresistible de las circunstancias para evitar mayores males, cuidé esmeradamente de sacar el mejor partido posible para la nacion, como han contribuido tambien á demostrar *los sucesos posteriores*. Testifica por último, que con repeticion y en los términos mas espresos y solemnes, puse á salvo mi responsabilidad de los contratiempos que amenazaban á aquellas importantes plazas, y que desgraciadamente se realizaron.

Fijándose la atencion en mis numerosas y estensas comunicaciones á S. E. el ministro de la guerra, se ve claramente que nada dejé de poner con oportunidad en conocimiento del alto gobierno, y que el lenguage que usé en ellas, no podia dar lugar á dudas ni á interpretaciones. Deteniéndose

en las contestaciones que se me dieron, se advierte de igual modo que la superioridad reconocia el fundamento de mis reclamos y la estension de mis desvelos, y que todas mis operaciones hasta el infausto 27 de Noviembre, merecieron su aprobacion, en términos de honrarme algunas veces con estraordinarios encomios. El supremo gobierno nada, pues, ignoraba de cuanto era relativo á las plazas que me habia confiado; de todo se hallaba perfectamente impuesto: y convencido de que los ausilios que me prestaba eran notablemente inferiores á las atenciones que me rodeaban: convencido de que por tal motivo no me era dable poner á Ulua y Veracruz en el respetable estado que reclamaban vivamente las circunstancias: convencido, por último, de que semejante situacion no podia ofrecer un écsito feliz en caso de un rompimiento, ¿debia admirarse de la catástrofe de la primera? ¿Debió inculparme y entregar mi nombre á la ecsecracion universal por el convenio (1) de la segunda, que era tan solo como evidentemente he demostrado, una emergencia precisa y la mas favorable que podia esperarse, de la falsa

(1) *Debe tomarse tambien en consideracion que si obligado por el* poder irresistible de las circunstancias, *traspasé en algunos puntos de este convenio los límites de mis atribuciones, y que si no se espresó en él que se esperase la aprobacion del gobierno supremo para que tuviera valor, por haberse negado á convenir en este particular el contra-almirante frances, el propio convenio no tuvo otro efecto que el que era de absoluta necesidad en los críticos momentos en que se celebró, es decir, la suspension de las hostilidades. Yo lo sometí inmediatamente á la deliberacion y resolucion de la superioridad, y en el entretanto esceptuándose lo espuesto, nada se realizó de cuanto en él se estipulaba como queda manifestado. Si salió de la plaza la milicia ausiliar foránea, ya está visto que esta medida fué independiente del convenio. El supremo gobierno tuvo á bien desaprobarlo, y yo acaté esta superior determinacion, así como las demas que al mismo tiempo se me comunicaron, con toda la sumision que era de mi deber.*

CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

posicion en que se me habia colocado? ¡Bajo qué legislacion, en qué sociedad regularmente organizada puede hacerse responsable á un general de resultados que nada omitió para precaver, y que tuvieron su orígen solo y tan solo en el desamparo en que se le dejó por los mismos que estaban obligados á protejerlo? ¡Ah! ¡por fuertes que sean las ecsigencias de la política, nunca, nunca deben sobreponerse á los principios sacrosantos é invariables de la justicia!

Muy grato me fué el dia en que cesando en el mando de las armas del departamento, ví desaparecer la série fatal de mis aflicsiones; ¡pero cuánto mas debe sérmelo el actual, en que la conclusion del presente Manifiesto, aunque desaliñado é imperfecto, me inspira la halagüeña confianza de recobrar cumplidamente el bien inapreciable de mi reputacion! Produciendo para mi defensa en oposicion á suposiciones gratuitas y cargos infundados, razones sólidas y documentos irrefragables, ¿podré dejar de convencer á la nacion de mi inculpabilidad? ¿Podré desconfiar de quedar vindicado ante el respetable tribunal de la opinion pública? Víctima, pues y no autor de los reveces sufridos en Ulua y Veracruz en los dias 27 y 28 de Noviembre de 1838, creo no lisongearme vanamente, de que esclamen mis compatriotas, al finalizar el ecsámen de las pruebas que he reunido para mi justificacion: *¡El mexicano que nos dirige este escrito es inocente!*

Jalapa, 15 de Mayo de 1839.

Manuel Rincon.

ADICION.

En la página 20 del precedente manifiesto, refiriéndome al documento núm. 31, procuré llamar la atencion sobre la prevencion del supremo gobierno para que *se guardase una actitud puramente defensiva en los casos hostiles que se presentaran por parte del enemigo,* y habiendo creido bastante esta indicacion para dejar satisfechos á mis conciudadanos en cuanto á no haber roto el fuego la fortaleza de Ulua contra los buques de la escuadra francesa que la batieron, luego que principiaron á acoderarse, omití tratar este asunto con detenimiento en el propio escrito. El ardiente deseo que me anima de que todas y cada una de mis operaciones en aquella época funesta, aparezcan en el punto de vista mas perceptible, me ha hecho variar despues de opinion; y en consecuencia paso á esponer otras razones que en concurrencia con la que he espresado, influyeron en que no se verificase el mencionado rompimiento.

Es constante que cuando los buques franceses ejecutaban la operacion de acoderarse, se hallaban á bordo de su capitana los dos oficiales que yo habia despachado con la última nota del Sr. D. Luis Gonzaga Cuevas para Mr. Baudin. Esta comunicacion podia tal vez alterar la disposicion de aquel gefe respecto del ataque de la fortaleza; podia promover contestaciones que hicieran variar de aspecto la cuestion;

CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA U. A. N. L.